



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO: El Oficio N° 070 - FDPG - 2024, signado en el expediente N° 0007585-2024, de fecha 15 de marzo de 2024, y Oficio N° 072 - FDPG - 2024, signado en el expediente N° 0007711-2024, de fecha 18 de marzo de 2024 cursados por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 264 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000322-2024-GDS/IPD, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 070 - FDPG - 2024, signado en el expediente N° 0007585-2024, de fecha 15 de marzo de 2024, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, solicita autorización para la participación de su delegación al evento deportivo denominado "**PACIFIC RIM CHAMPIONSHIPS 2024**", a realizarse del 21 al 28 de abril de 2024, en la ciudad de CALI, COLOMBIA;

Que, mediante Oficio N° 072 - FDPG - 2024, signado en el expediente N° 0007711-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, remite información complementaria;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 264 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 15 de marzo de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000321-2024-GDS/IPD, de fecha 21 de marzo de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva señala que, el evento Internacional denominado "**PACIFIC RIM CHAMPIONSHIPS 2024**", es SUBVENCIONADO;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VUMXRVB**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

que: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia en el evento deportivo internacional denominado "denominado **"PACIFIC RIM CHAMPIONSHIPS 2024"**, a realizarse del 21 al 28 de abril de 2024, en la ciudad de CALI, COLOMBIA, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. DIAZ MENDOZA, FABIOLA ITZY | : DEPORTISTA |
| 2. FERNANDEZ ARENAS, THAIS | : DEPORTISTA |
| 3. LAY ZEA, SOFIA | : DEPORTISTA |
| 4. MENDEZ REYES, ANA KARINA | : DEPORTISTA |
| 5. VALENCIA AGUIRRE, MIGUEL BENANCIO | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| 1. BALAREZO ESPINOZA, NATALIA | : ENTRENADOR |
| 2. CESPEDES RAMIREZ, MIGUEL ANGEL | : ENTRENADOR |
| 3. DEL SOLAR ANDIA, PALMIRO | : ENTRENADOR |
| 4. MORALES CHIANG, DIXON PAUL | : ENTRENADOR |
| 5. ORJEDA DE BARREDA, JUANA DELFINA | : JUEZ DEPORTIVO |



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)

Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VUMXRVB**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--|--------------|
| 1. CANALES ALBA, JOSEFINA | : DEPORTISTA |
| 2. CUMPA LATENKOVA, VALERIIA | : DEPORTISTA |
| 3. LAY ZEA, SAMANTHA | : DEPORTISTA |
| 4. MENDEZ BRICEÑO, GRACIA MARIA | : DEPORTISTA |
| 5. PRESENTACION ROJAS, FABIANA SILVANA | : DEPORTISTA |
| 6. RENGIFO ALVA, ADRIANA MICAELA | : DEPORTISTA |

Artículo 2°.- PRECISAR que la participación del evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, iniciará el 21 de abril de 2024 y culminará el 28 de abril de 2024, siendo la fecha de ida, el 18 de abril de 2024 y la fecha de retorno, el 29 de abril de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 264 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 15 de marzo de 2024.

Artículo 3°.- DISPONER que la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente

ROMULO MADUEÑO TAPIA

Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0007585-2024
Exp. 0007711-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VUMXRVB**

